



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-MDP/LC

Pichari, 25 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, se trató como agenda "ASIGNACIÓN DE LAS CASETAS DE BAMBÚ A FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO CULTURAL PICHARI", ello en atención Informe N° 004-2022-MDP-GDAE/PROY.-MPAAP/JEDY/RP de fecha 27 de enero de 2022 por el cual el Ing Jhon E. De La Cruz Yaranga, responsable técnico del Proyecto: Mejoramiento y Promoción de Actividades Agropecuarias en Pichari, solicita la evaluación y aprobación en sesión de concejo la situación legal, condiciones y modalidad de asignación de casetas de bambú del Centro Cultural de Pichari a los emprendedores del distrito en cesión en uso, considerando que viene ocupando 40 casetas sin documentación formal alguna;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2022-MDP-OAF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 3 de febrero de 2022, el responsable de la Unidad de Control Patrimonial, Sr. Alberto Salvatierra Duran, informa que según el certificado literal expedida por la SUNARP -Zona Registral N° XIV -Sede Ayacucho, el terreno de la Mz. Q1 Lote N° 3C del sector La Victoria, Centro Poblado de Pichari, Partida Registral P60002899, del asiento C00001 se tiene como propietario a la Municipalidad Distrital de Pichari, cuya área es de 875.90 m2, uso del predio: otros usos; de otro lado informa que la municipalidad ha otorgado en calidad de donación al Banco de la Nación una fracción de dicho terreno la extensión de 458.44 m2 y que en la actualidad viene funcionando en el terreno el Centro cultural de Pichari (casetas de bambú);

Que, mediante Opinión Legal N° 054-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 10 de febrero de 2022, el Asesor Legal Abog. Erik Valer Prado, previa evaluación de toda la documentación presentada, recomienda otorgar en cesión en uso a la Asociación del Centro Cultural de Pichari las casetas de bambú que se encuentran en el terreno ubicado entre la Avenida Arriba Perú y Cesar Vallejo de un área de 875.90 m2 por el año 2022;

Que, el concejo municipal considerando que una fracción de terreno se ha otorgado en calidad de donación al Banco de la Nación del cual ya no es propietario la entidad, resulta impertinente adoptar dicha decisión que contraviene en parte los acuerdos adoptados por el concejo municipal, por lo que recomienda se regule mediante ordenanza;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico en coordinación con la Unidad de Rentas para la elaboración del Proyecto de Ordenanza Municipal que regule el uso de las casetas de bambú que se encuentran en el terreno ubicado entre la Avenida Arriba Perú y Cesar Vallejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
UAT  
GDAE  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Cirio Alegria León  
SECRETARIO GENERAL